

Junta de Plan de 14 de Dic.^{re} de 1825

Mrs D^{es}
Recon
Barcena
Huesna
Montes
Sampelayo

En Salamanca 14^{to} dia, congregados los Mrs
D^{es} del margen, habiendose conferenciado
de sobre si la Junta de Primicerio
habia de ser ^{te} ~~solam^{te}~~ de los individuos ul-
timam^{te} nombrados, o habia de compo-
nerse de todos los Mrs D^{es} como se
ha observado constantem^{te} hasta la
publicacion del nuevo Plan, se acor-
do: que en atencion ala practica cons-
tante de la Univ^{dad} fundada en la
Constitucion q^{ue} trata de
la ereccion de Primicerio, aque el Sr
Vizcador hablando de esta Junta, no
ha distinguido de la particular o de
la Gen^{ral}, y ag^o el nuevo Plan quiere
q^{ue} se observen las loables costumbres
el Sr Primicerio pueda convocar se-
gun la gravedad de los negocios a Jun-
ta general, o particular. En seguida
habiendo hecho presente el Sr ^{D^o} Monte,
q^{ue} la Car^a de Clinica q^{ue} esta desempe-
nando dura doce meses segun las or-
denes de S.M. lo ponia en considera-
cion de la Junta, para q^{ue} si lo juz-
gaba conveniente, se le declarasen

algunos mas pedes q. los q. tienen
los demas tres Carlos y enterada
la Junta nombra a los tres Dns
Huebra, y Pampelayo, para q.
con presencia de las ordenes y lo
q. se oviere con el difunto Señor
Dn Lepa, informen a la Junta
lo q. les parezca sobre el parti-
cular. Con lo q. se concluyo, y
firmaron dos de ellos. Tres, yo

Jos. Liberos
Rou

Jos. Liberos
Rou

Sedesma
Dn
Dn

AVSA



algunos mas rectos q los q nomen
los demas tres Carlos y envenen
la Junta nombres a los Sr. Dn
Huelma, y Pampeluna, para q
con presencia de las sedes y lo
q se observo con el difunto Juan
Dn. Lopez, refrendo a las juntas
los q las personas cubren el cargo
y con los q se concluyeron
firmados por el Sr. Dn. Juan Lopez
en fe de lo qual
Juan Lopez
Dn.

Junta de San de 14 de Dic. de 1825. Mbe
si la Junta de Prim. se habe compuesto de
los tres ultimos nombrados, o de los
tres Dns como se ha observado ya

Manuel de...

